



NORMAS DE SEGURIDAD E HIGIENE PARA TALLERES Y LABORATORIOS

La presente normativa es implementada por la Institución para ser aplicada en todos los ámbitos de talleres y laboratorios correspondientes al Ciclo Básico y Ciclo Superior. Es de carácter obligatorio y tiene como premisa velar por la seguridad de nuestros alumnos así como crear hábitos de higiene y seguridad en el trabajo. Por lo tanto es obligación el cumplimiento de la misma para todo el personal docente y alumnos en momentos de ingresar a nuestros talleres.

Ropa y Elementos de Protección Personal Reglamentarios para los Talleres y Laboratorios:

Taller Ciclo Básico (1°, 2° y 3° año) Pantalón y Camisa de grafa (no está permitido el uso de jean que no sea de trabajo), Anteojos de Seguridad transparentes y claros (no se permiten los oscuros para uso exterior), Tapaboca y un par de guantes tejido de algodón moteado con PVC. Para la higiene personal deberá traer jabón y toalla de mano y spray con alcohol al 70%. Todos estos elementos serán de uso personal y provisto por los alumnos.

Taller Ciclo Superior y Laboratorios: Los mismos elementos que los del ciclo básico, sumándosele un Casco de seguridad (provisto por la escuela).

Usos de los E.P.P.

- **Anteojos de Seguridad:** su utilización es obligatoria para todo el taller (ciclo básico o ciclo superior), desde el momento que se ingresa hasta que se retire del mismo, esté o no realizando una tarea.
- **Guantes:** Debe ser colocado antes de realizar cualquier tarea, ya sea manual o con máquina, así como para manipular cualquier tipo de objetos, herramientas o materiales y en cualquiera de los talleres mencionados.
- **Casco:** es obligatorio su uso en todo el taller del ciclo superior, ya sea realizando una tarea o transitando por el mismo. En el ciclo básico solo cuando se transita por zona de máquinas u opera alguna de ellas ya sean portátiles o de mesa o cuando el profesor lo considere necesario.

Ingreso y Permanencia en el Taller

1. Los Alumnos deberán ingresar al Taller SIEMPRE con el docente a cargo del grupo, con la ropa reglamentaria y los elementos de protección personal (EPP) requeridos en buen estado de conservación y limpieza. La camisa se deberá llevar dentro del pantalón y con las mangas abrochadas. No se aceptarán ningún tipo de dibujos y leyendas en la ropa realizadas en forma intencional.
2. Está terminantemente prohibido el uso de pulseras, relojes, aros, piercing anillos, bufandas, collares, gorros o guantes de abrigo, y todo aquello que el profesor crea que pone en riesgo la seguridad del alumno o de sus compañeros. Asimismo, los alumnos o alumnas que tuvieren el cabello largo deberán llevarlo atado y dentro de la camisa. Las mochilas deberán ser dejadas en los lugares asignados para ella, no pudiendo ser cargarla en los hombros mientras se trabaja.
3. El alumno no podrá ingresar o salir de los talleres y laboratorios, ni dirigirse a pañol o vestuarios, sin la autorización del docente a cargo.



4. Antes de ingresar los talleres y laboratorios al comienzo de la actividad, o después de cada recreo, y en horarios de salida, se deberá formar fila en los lugares asignados.
5. Las herramientas e instrumentos de usos generales necesarios para las actividades prácticas, serán solicitados por el alumno en el pañol de la escuela con la debida autorización del docente, y será devuelto inmediatamente después de su uso por la misma persona que lo solicitó, y en las mismas condiciones de preservación y limpieza. Cada alumno será el responsable de los elementos solicitados, debiéndolos reponer en caso de extravío o rotura por el mal uso.
6. Se tomarán los últimos 30 minutos de actividad para devolución de herramientas, limpieza del taller e higiene personal, debiendo traer para esto último un jabón y toalla de mano.
7. En caso de no poseer algunos de los elementos obligatorios para la seguridad personal (ropa adecuada, gafas, o de no encontrarse en forma adecuada para realizar la tarea (aros, anillos, o colgantes que no se pudieran sacar, el alumno no podrá permanecer en la zona del Taller, se colocará inasistencia al turno y quedará a cargo del preceptor, quien informará de la situación a los padres por medio de la libreta de comunicaciones o telefónicamente.
8. En caso de no poder cumplir con estos requisitos algún día en particular, deberán traer una nota firmada por los padres aduciendo el motivo por no poder cumplir momentáneamente con esos requisitos. En ese caso, de considerarse justificado el inconveniente, si bien no podrá ingresar al taller o laboratorio, no se lo considerará ausente.
9. Si no se cumplieren algunas de las normas de seguridad, (por ejemplo, camisa fuera del pantalón, uso de collares, pulseras, aros, etc, o realizar una tarea sin los elementos de protección personal), se labrará un Acta de Incumplimiento de Normas de Seguridad, que de acumularse 2 en el trimestre, será condicionante para desaprobación del taller en ese trimestre, debiendo rendir a fin de año una evaluación sobre Seguridad en el Taller.

Resumen de elementos personales que deberá traer el alumno todas las clases taller:

- Ropa de taller.
- Gafas de seguridad.
- Tapaboca.
- Guantes
- Jabón y toalla de mano
- Cuaderno, apuntes y otros materiales y elementos solicitados oportunamente por el docente para el desarrollo de las clases en cada módulo.

NOTIFICACIONES (a través de las firmas):

del Padre o Tutor: de la Madre o Tutora:

del Alumno/a:..... del Profesor:.....

Nombre del Alumno:

Curso:

Div: